



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 347.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “FUNDACIÓN PARAGUAYA DE DIABÉTICOS (FUPADI)”, QUE PASA A DENOMINARSE “FUNDACIÓN PARAGUAYA DE DIABETES (FUPADI)”.

Asunción, 15 de setiembre de 2023

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior (Expediente M.I. N° 828/2023), por el señor Rubén Basildes López Torres, en representación de la entidad denominada “Fundación Paraguaya de Diabéticos (FUPADI)”; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales y cambio de denominación de la mencionada entidad, que pasa a denominarse “Fundación Paraguaya de Diabetes (FUPADI)”. Dicha fundación fue reconocida como Persona Jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8634 del 18 de febrero de 1991, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la mencionada entidad, se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos de los Dictámenes DGAJ N° 699/2023 y N° 811/2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/C/2023/955

PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO PENA
2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 347.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA “FUNDACIÓN PARAGUAYA DE DIABÉTICOS (FUPADI)”, QUE PASA A DENOMINARSE “FUNDACIÓN PARAGUAYA DE DIABETES (FUPADI)”.

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales y cambio de denominación de la entidad denominada “Fundación Paraguaya de Diabéticos (FUPADI)”, que pasa a denominarse **“Fundación Paraguaya de Diabetes (FUPADI)”**, consignadas en la Escritura Pública N° 15 de fecha 25 de mayo de 2023, y su Escritura Complementaria N° 22 de fecha 4 de julio de 2023, pasadas ante la Notaria y Escribana Pública Stela Mari Busto Otazú, con Registro N° 15 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

[Handwritten signature]



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA

2023-2028